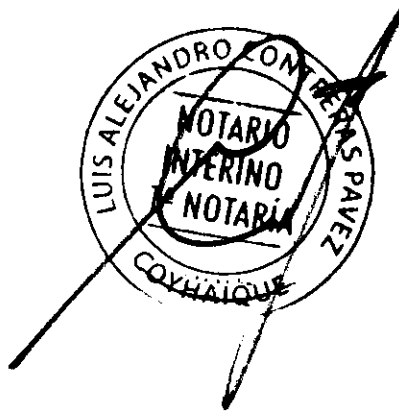


PROTOCOLIZACIÓN

EN COYHAIQUE, REPUBLICA DE CHILE, a siete de diciembre dos mil veintidós, **LUIS ALEJANDRO CONTRERAS PAVEZ**, Abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Coyhaique, con Oficio calle veintiuno de Mayo número quinientos cincuenta y uno, de ésta ciudad, certifica: que a petición de doña **ANGÉLICA CAROLA OYARZÚN JARA**, chilena, ingeniero comercial, soltera, cédula de identidad número ocho millones quinientos setenta mil ciento trece guion cuatro, con domicilio en calle José de Moraleda Número dieciséis, de la ciudad y comuna de Coyhaique, se protocolizó al final del presente registro con fecha de hoy bajo el **número ciento ochenta y tres** y se anotó en el **repertorio** de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados de este Oficio **bajo el número tres mil trescientos veintisiete guion dos mil veintidós**: Conjuntamente en un total de **treinta y siete** carillas útiles un ejemplar de los siguientes documentos: SESIÓN DE DIRECTORIO CIEP de fecha 07 de mayo 2020, SESIÓN DE DIRECTORIO CIEP de fecha 12 de junio 2020, SESIÓN DE DIRECTORIO CIEP de fecha 30 de junio 2020, SESIÓN DE DIRECTORIO CIEP de fecha 31 de julio 2020, SESIÓN DE DIRECTORIO CIEP de fecha 14 de enero 2021, SESIÓN DE DIRECTORIO CIEP de fecha 28 de enero 2021, SESIÓN DE DIRECTORIO CIEP de fecha 27 de mayo 2021. **DOY FE.** Coyhaique, a siete de diciembre de dos mil veintidós.-



SESIÓN DE DIRECTORIO
CORPORACIÓN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO COOPERATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS
DE LA PATAGONIA - CIEP

En Coyhaique, República de Chile, a 28 días del mes de enero de 2021, siendo las 15⁰⁰ horas se da inicio a Sesión de Directorio de la Corporación Regional de Investigación y Desarrollo Cooperativo del "Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia" - CIEP, la que se realiza a través de la plataforma Zoom, debido a las medidas de distanciamiento social decretadas por la autoridad en razón de la pandemia COVID-19, con la asistencia de los siguientes directores:

Doña Andrea Rodríguez Tastests, doña Andrea Foessel Bunting, don Héctor Canales Cabezas, don Carlos Vial Izquierdo, don Esteban Ramírez Moraga y don Hernán Felipe Elizalde.

Asisten especialmente invitados, doña Angélica Oyarzún Jara, Subdirectora Administrativa CIEP, el Director Ejecutivo del CIEP, don Giovanni Daneri Hermosilla y don José Luis Novoa López, Asesor Jurídico CIEP.

Preside la sesión don Héctor Canales Cabezas, quien solicita autorización a los directores para designar como secretario Ad Hoc al abogado **José Luis Novoa**, lo que es aceptado por la unanimidad de los directores presentes.

Luego, comienza la sesión de acuerdo con la siguiente tabla:

- i. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
- ii. APROBACIÓN DEFINITIVA PROPUESTA DE FIRMAS AL INTERIOR DE CIEP (delegación de poderes)
- iii. SITUACIÓN DE INVESTIGADOR SR McCulloch
- iv. REVISIÓN NOMINA PERSONAL
- v. PRÓXIMA ASAMBLEA Y DIRECTORES CON PLAZO VENCIDO, REVISIÓN Y PROPUESTA ESTATUTOS.
- vi. VARIOS.

i. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- Se da lectura al acta anterior, la que fue aprobada por la unanimidad.

ii. APROBACIÓN DEFINITIVA PROPUESTA DE FIRMAS AL INTERIOR DE CIEP (delegación de poderes).

- Presidente expone necesidad de delegar poderes.
- Se aprueba unánimemente la delegación propuesta, con la salvedad de establecer los nombres de los delegados y no los cargos.

Solicitud de nombramiento Subdirector Ejecutivo del CIEP. El Director Ejecutivo del Centro expone que la investigadora Madeleine Hamamé ha presentado su renuncia al cargo de Subdirectora, por lo que solicita se proceda a la designación de su reemplazo, facultándolo para actuar con los poderes propios del Director Ejecutivo. **El Directorio unánimemente aprueba la designación de las siguientes personas y prelación: 1º Don Brian Reid y 2º doña Angélica Oyarzún Jara, para que actúen en ausencia del Director Ejecutivo como subrogante.**

Delegación de poderes.-

El Presidente propone que para el gasto corriente del Centro se puede delegar firma a

la Subdirectora Administrativa respecto de cheques para el gasto corriente del Centro.

- El Asesor Jurídico expone que, en lo referido a la firma de cheques, el **Art. 38º** de los estatutos, señala que los Directores son quienes tienen la administración financiera - bancaria del CIEP. Ese mismo artículo indica la posibilidad de que dicho directorio pueda delegar esas atribuciones financieras en terceros, incluso ajenos al CIEP. Esto se complementa con el **Art. 46º**, que otorga mandato al tesorero para firmar juntamente con el Presidente del Directorio o a quien se designe, para la firma de cheques, por lo que este punto queda a discreción del directorio, órgano que puede delegar la firma de documentos en quienes estime pertinentes.
- El Presidente sugiere una delegación mediante escritura pública, que solo se refiera a esas capacidades de gasto corriente. Sobre el particular, añadió, se hace necesario actualizar la estructura de poderes generales de administración del Centro. Lo anterior, con objeto de regular los poderes de administración del CIEP, en vista de los cambios que ha experimentado este último en relación con que algunos de sus apoderados y directores han dejado de formar parte del Centro.

El Directorio acuerda expresamente dejar sin efecto los poderes otorgados previamente y, acto seguido, conferir poder a las siguientes personas para que representen al Centro con las facultades que se indican: Actuando el Director(a) Ejecutivo(a) don **Giovanni Daneri Hermosilla** o Subdirector(a) Científico(a), don **Brian Ried** en conjunto con Subdirector(a) Administrativo(a), doña **Angélica Oyarzún Jara** o Jefe(a) Administrativo(a), don **Artur Estrada Ríos**.

Los Apoderados, actuando en la forma indicada precedentemente, representarán al CIEP con las siguientes facultades: **Uno)** Representar al CIEP ante los bancos particulares o estatales e instituciones financieras nacionales o extranjeras, con las más amplias atribuciones que se precisen, darles instrucciones y encomendarles

comisiones de confianza, contratar líneas de crédito con dichos bancos, entidades o instituciones y tomar boletas de garantía; imponerse de su movimiento, aprobar y objetar saldos, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, suspender o retirar depósitos, dar órdenes de no pago; colocar o retirar dineros o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos en moneda extranjera. Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, sustituir, descontar, cancelar, cobrar, transferir, retirar, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio y pagarés, vale vistas, boletas de garantía y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden, a la vista o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones que al Centro correspondan en relación con tales documentos. **Dos)** Representar al Centro en todo lo relacionado con las actuaciones que deban hacerse ante Aduanas, Servicio de Impuestos Internos u otras autoridades en relación con la importación y exportación de mercaderías. En el ejercicio de su cometido, podrán ejercitar los actos que a continuación se indican, sin que la enumeración sea taxativa, sino enumerativa: presentar y firmar informes de importación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentos que le fueren exigidos por el Banco Central de Chile o aduanas; tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantía, en todos los casos que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, retirar y endosar documentos y conocimientos de embarque, solicitar la modificación en las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere. Se dispone dejar sin efecto los poderes otorgados mediante Escritura Pública de 09 de septiembre de 2017, Repertorio 2515 de la 1ª Notaría de Coyhaique.

FIRMA DE CONVENIOS Y PROYECTOS. Luego de un breve debate, el directorio aprobó por unanimidad la delegación para que actúe el Presidente(a) del Directorio, don

Héctor Canales Cabezas o Director(a) Ejecutivo(a), don **Giovanni Daneri Hermosilla**, con la salvedad de que un informe que resuma el proyecto circule vía correo electrónico entre los miembros del directorio, el que se tendrá aprobado 48 horas después de su envío, si no hay respuesta o comentario alguno.

Respecto a firma de **contratos y sus adendas**, cualquiera sea su monto, así como convenios y toda inversión superior a **\$15.000.000.- (quince millones de pesos)**, deberá firmado conjuntamente por el Presidente del Directorio y el Director Ejecutivo o quien los subroge o reemplace. Para esto efectos, se establece que el Presidente del Directorio, podrá ser subrogado por don **Hernán Felipe Elizalde** y el Director Ejecutivo podrá ser subrogado por doña **Angélica Oyarzún Jara**.

- **Luego de un breve debate, se somete esto a votación del Directorio, quienes unánimemente aprueban la delegación de poderes planteada.**

iii. **SITUACIÓN DE INVESTIGADOR SR McCulloch.**

- El Presidente expone que el Dr. McCulloch viajó fuera de Chile y a la sazón no ha regresado, por lo que se debe tomar una decisión de cómo se procederá caso de accidentes, por ejemplo.
- Se plantea la necesidad de regular este tema en atención a la cantidad de investigadores extranjeros que podrían solicitar lo mismo.
- Don Giovanni Daneri señala el por qué del viaje del Dr. McCulloch. Señala que ante la pandemia él continuó tomando sus vacaciones. Agrega que esta trabajando y cumpliendo con su trabajo, además se le paga con fondos PATSER.
- El presidente da la palabra al directorio.
- Doña Andrea Rodríguez señala que esto ocurre en el ámbito científico, por lo que no es extraño. Da el ejemplo de los años sabáticos, en que se van con pago de salario. Respecto a los accidentes, generalmente las universidades toman seguros internacionales de viajes.
- Se plantea establecer las condiciones del viaje en la comisión de servicio, así

como los derechos y obligaciones del científico, así como la contratación de un seguro por parte del CIEP.

- El Presidente resume la situación y encarga a la Subdirectora Administrativa y al abogado que resuelvan y organicen la situación, confirmando su retorno al trabajo.
- Se deberá establecer un procedimiento para casos futuros que cubran todos los inconvenientes, señalando que, para casos normales u ordinarios, lo autorice el Director Ejecutivo, para caso extraordinarios se deberá escalar al directorio (más de 3 meses o cambio de condiciones, de tal manera que si no hay cumplimiento se pueda desvincular).

iv. REVISIÓN NOMINA PERSONAL.

- El Presidente expone la necesidad de tener que terminar algunos contratos en atención a la reducción de recursos y refuerzo de otros.
- No se podrá contratar subdirector de difusión ni reemplazar al Dr. Mena. Y además reducir un investigador.
- Dr. Daneri señala que hay \$30 millones para pago de indemnización con cargo a fondo de imprevistos. Señala que debe ser a la brevedad ya que los recursos se agotan.
- Se propone reforzar la comunicación con la comunidad y la difusión del trabajo realizado.
- Se solicitará un informe a la periodista del CIEP en que se vea lo realizado en materia de difusión de actividades.

v. PRÓXIMA ASAMBLEA Y DIRECTORES CON PLAZO VENCIDO, REVISIÓN Y PROPUESTA ESTATUTOS.

- Se solicita al abogado presentar modificación de estatutos para ir dando

forma a esta modificación.

- Se plantea, por ejemplo, cambiar la duración máxima de 2 años, establecer directores suplentes.
- Se solicita informe y propuesta al respecto.

vi. VARIOS.

- Presidente expone que DIPLADE solicita comisión con el CIEP para hacer seguimiento de lo que se ha realizado y el aporte del Centro a la comunidad. Se plantea la difusión de lo que se ha hecho.
- Dr. Daneri refuerza lo anterior.
- Presidente señala que se solicita realizar nuevos proyectos, generar una unidad de contingencia fitosanitaria local, como el hanta u otros problemas locales, que se exponga de manera independiente de lo nacional. La idea sería que el CIEP apoye las decisiones locales en estas materias.
- Se debate latamente lo propuesto y queda abierto el tema y propuestas futuras.
- Don Giovanni Daneri expone que quedaron recursos a favor, por lo que se reitemizaron para participar en un crucero que estudia el efecto de los mares y el cambio climático. También se quieren renovar los equipos computacionales y adquirir un contenedor refrigerado. Se espera financiar publicaciones por hasta \$15M.
- Finalmente, don Giovanni Daneri agradece a la administración del Centro que ha realizado un gran trabajo con su equipo.

Siendo las 16:55 horas concluye la sesión. Los directores confieren por unanimidad poder al abogado **José Luis Novoa López**, domiciliado en calle Ignacio Serrano N° 420, 2º Piso,

ciudad y comuna de Coyhaique, para reducir a escritura pública, total o parcialmente, la presente acta de Directorio de la Corporación.

CERTIFICADO

Siendo el CIEP una institución privada y que se rige por el derecho común, y al no haber norma que lo prohíba, se entenderá que participan en las sesiones aquellos directores que, a pesar de no encontrarse físicamente presentes, están comunicados simultánea y permanentemente a través de medios tecnológicos con los demás directores. Aquellos medios serán los que acuerde el directorio.

El Presidente y el Secretario ad hoc de la Corporación **“CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA” o “CIEP”**, certifican la asistencia y participación de todos los directores en la Sesión de Directorio que da cuenta el acta que antecede, mediante plataforma de videoconferencia Zoom, simultánea y permanente, durante toda su duración.

**HECTOR
RONALD
CANALES
CABEZAS**
Firmado con firma
electrónica
avanzada por
HECTOR RONALD
CANALES
CABEZAS
Fecha: 2021.03.24
16:39:08 -0400

**HÉCTOR CANALES CABEZAS
PRESIDENTE**

**JOSE
LUIS
NOVOA
LOPEZ**
Firmado con firma
electrónica
avanzada por
JOSE LUIS
NOVOA LOPEZ
Fecha: 2021.03.24
14:32:31 -0400

**JOSÉ LUIS NOVOA L.
SECRETARIO**